



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00063-00

En atención a la solicitud que se recoge al archivo No. 07 del expediente digital, es preciso poner en conocimiento del memorialista que consultado el portal web sirna: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Tramites.aspx>, se logró establecer que aún no se encuentra registrado el correo electrónico notificaciones@acevedosabogados.com, tal como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación:

TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91510253	147054	VIGENTE	-

Lo anterior, para que sea tenido en cuenta por el memorialista respecto de la solicitud de medidas que previamente elevó y obra en el archivo No. 03 del expediente, toda vez que aún se encuentra pendiente por acatar lo requerido en auto de 6 de mayo de 2022¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

RBP//

¹ Archivo5

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d352f9df50e68706535bd655dbefdecee36d7d6fdfca15b597e9db9a8544925**

Documento generado en 28/07/2022 12:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>